

La Floresta, 04 de Mayo de 2018.

RESOLUCIÓN N° 18/120

ACTA 011/2018

VISTO:I) que por solicitud mediante formulario de ferias (permisos ambulantes) el Sr. Waldemar Oilvas C.I. 2821405-7 solicita renovación de permiso para puesto de venta en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que es de suma necesidad contar con los permisos de ventas en vía pública de forma ordenada y reglamentada en nuestra Jurisdicción

II) que expediente 2018-81-1290-00005 solicito dicha renovación

III) que desde el año 2014 viene renovando permisos de esta indole

IV) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5 afirmativo se autoriza al Sr. Waldemar Oilvas C.I. 2821405-7 a renovar permiso de venta en vía pública en Rambla y calle Treinta y tres de Balneario La Floresta, por período 01/04/18 a 30/06/18 inclusive.

II) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.

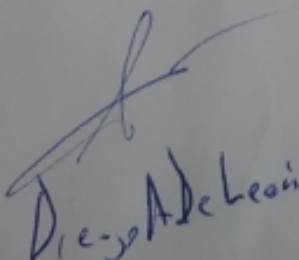
III) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitiéndose nivel alto .**

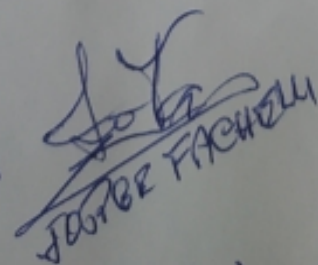
IV) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

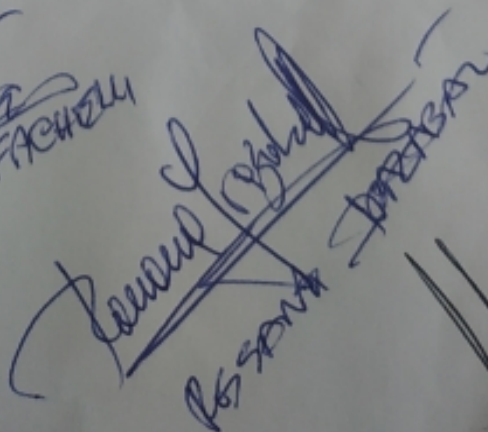
V) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones

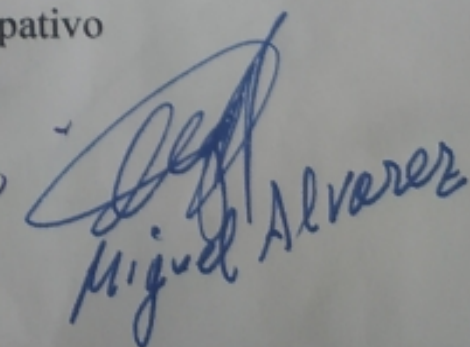
VI) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta


Diego A. De León


JORGE PACHECO


RAMÓN B. B. B.


Miguel Alvarez

